



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00067 -2023/MDSA

Santa Anita, 15 MAR 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en el Artículo I del Título Preliminar, establece que la presente Ley será de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, de acuerdo al Artículo 138° “Régimen de Fedatarios” del acotado dispositivo legal preceptúa en su numeral 1) que “(.) cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados (...)”; y en su numeral 2) precisa que “( ..) el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en las procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administradas concretas en que sea necesario (...)”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N°00035-2023/MDSA de fecha 12 de Enero de 2023 en el cual se designa al señor MISAEL EUSEBIO HERQUINIGO OBANDO miembro suplente como **FEDATARIO INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, dejándose sin efecto dicho extremo y designándose a:

NORMA CHUQUIYAURI CARDENAS (Suplente)

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Fedatario Titular el Libro de Registro, sellos y demás útiles designados para cumplir su labor y a la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes para el registro y anotación de la presente, así como la inserción y custodia en el legajo personal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Recursos Humanos para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE